



## **ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES**

**SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIA N° SA-MC-008- 2014, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE ALTA GAMA PARA TRANSCARIBE S.A.**

### **1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA**

EL Decreto 1510 de 2013, establece en su Artículo 25, la exigencia relativa a que las modificaciones a los Pliegos de Condiciones, se debe llevar a cabo a través de Adendas, expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

El pasado dieciséis (16) de octubre se publicaron los Pliegos definitivos de Condiciones del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° SA-MC-008-2014, para **SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE ALTA GAMA PARA TRANSCARIBE S.A.**, el cual quedó limitado a MIPYME, de acuerdo a cuatro (4) manifestaciones que se recibieron en la entidad.

Que luego de revisado el pliego definitivo, se evidencio que en el aparte que contiene la limitación a MIPYME, la entidad da aplicación al artículo 152 del Decreto 1510 de 2013 que describe el procedimiento que debe seguir la entidad para este tipo de convocatorias; pero que por un error en la aplicación de artículos, se consagró MIPYMES del Departamento de Bolívar, creando con esto confusión a los interesados en participar en dicho proceso y manifestar interés de participar en el mismo.

Que la entidad al darle aplicación al artículo 152 del mencionado Decreto, busca garantizar la participación y mayor concurrencia de los diferentes interesados a nivel nacional, que tengan dentro de su objeto social la necesidad que pretende satisfacerse a través de este proceso. Se entiende con esto que la intención de la entidad desde su apertura fue darle aplicación al artículo 152 del Decreto 1510 de 2013 limitándose a MIPYMES NACIONAL.

En atención a esto, la entidad les informa a los proponentes y personas interesadas en participar en el presente proceso, que se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección, con el fin de permitir la concurrencia y participación de todos y cada uno de los oferentes interesados en dicho proceso.

Así las cosas, se hace necesario incluir en los Pliegos de Condiciones, la fecha en que se recibirán las manifestaciones de interés de participar en el presente proceso, de todos los interesados que ostenten la calidad de MIPYME NACIONAL, la cual se recibirá a través del correo institucional [ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co) o en la recepción de la entidad ubicada en el barrio Crespo Cra 5 N° 66-91, de acuerdo al cronograma.

En atención a lo anterior, se procede a modificar en el capítulo II “cronograma” del pliego de condiciones, así:

### **2. SE MODIFICA EL SIGUIENTE APARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Modifíquese la fecha de recepción de manifestaciones de interés de posibles oferentes en el cronograma del Pliego de Condiciones, la cual quedará de la siguiente manera:

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Manifestación de interés de posibles oferentes	Hasta el 24 de octubre de 2014 a las 3:00 pm	En la recepción de Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91, o en el correo electrónico: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>
Audiencia de sorteo de	24 de octubre de 2014 a las 4:00	Crespo Cra 5 N° 66-91, oficina

*R*



consolidación de oferentes, si fueren superior a diez (10). Conformación de lista de oferentes.	pm, en las oficinas de Transcaribe S.A., barrio Crespo Cra 5 N° 66-91, oficina asesora jurídica.	asesora jurídica.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	24 de octubre de 2014	correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	Hasta el 27 de octubre de 2014	www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de propuestas y cierre de la convocatoria	Hasta el 28 de octubre de 2014 a las 3:00 pm, en la recepción de Transcaribe S.A., en barrio crespo Cra 5 N° 66-91.	En la recepción de Transcaribe S.A., ubicada en el barrio Crespo Cra 5 N° 66-91
Evaluación de propuestas	Del 29 al 31 de octubre de 2014	
Publicación de informe de evaluación	04 de noviembre de 2014	www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 05 de noviembre de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta del Departamento a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Barrio crespo, Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Barrio crespo, Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.

**NOTA IMPORTANTE:**

El pliego de condiciones y sus modificaciones han sido elaborados de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

El PROPONENTE deberá seguir la metodología de elaboración y presentación de la propuesta señalada en el pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señores proponentes e interesados, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

Dado en Cartagena D.T. y C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2014.-

**Fin del documento.-**

Aprobó: Ercilia Barrios-Jefe oficina asesora jurídica  
Elaboro: Maria Ferreira-Asesor Externo